

EXPEDIENTE Nº: 2502467

FECHA: 02/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES - ALBACETE:- MENCIÓN EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL- MENCIÓN EN TÉCNICAS ENERGÉTICAS- MENCIÓN EN MECATRÓNICAESCUELA DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL - ALMADÉN:- MENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES- MENCIÓN EN DISEÑO INDUSTRIALESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES - CIUDAD REAL:- MENCIÓN EN TÉCNICAS ENERGÉTICAS- MENCIÓN EN MÁQUINAS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este título se imparte en los centros de Escuela de ingenieros industriales (Albacete), Escuela de ingeniería minera e industrial (Almadén) y Escuela técnica superior de ingenieros industriales (Ciudad real). La implantación, en general, se adapta a la memoria verificada.

Se han detectado algunas discrepancias entre los centros en la impartición de contenidos de las asignaturas evaluadas, más concretamente en la asignatura "Mecánica del sólido deformable". Se ha constatado que el contenido de la asignatura impartida en el centro de Albacete es más próximo al de otra asignatura posterior en el plan de estudios ("resistencia de materiales") cubriéndose parcialmente las competencias y contenidos previstos. En los otros dos centros en los que se imparte la asignatura (Ciudad Real y Almadén), los contenidos sí se adaptan a lo indicado en la memoria.

También se han detectado ciertas carencias de contenidos en algunas asignaturas, por ejemplo en la asignatura "Tecnología de fabricación". En esta asignatura, de carácter obligatorio en la titulación, se imparten muy parcialmente los contenidos previstos en la memoria (entre un 20% y un 30%), asumiéndose que el resto de contenidos se imparten en la asignatura previa "Sistemas de fabricación y organización industrial". Esta asignatura previa es obligatoria de la rama de industriales, y por tanto común a todos graduados en ingeniería de la rama industrial, y cuenta para su impartición con 6 créditos, el 50% de los cuales se dedica a procesos de fabricación.

A la vista de las evidencias presentadas y de las audiencias con los distintos colectivos, se constata el esfuerzo de la UCLM en crear mecanismos de coordinación horizontal y vertical de asignaturas y contenidos. Sin embargo, su puesta en práctica parece que no se realiza de forma eficiente, al menos en lo que se refiere a la coordinación entre centros. Se ha observado que la coordinación no es completa debido a la dificultad de coordinar profesores y centros con diferente idiosincrasia. No se pudo acceder a ningún acta relativa a las posibles reuniones de coordinación realizadas.

El número de plazas establecido en la Memoria se respeta y las normativas se aplican de manera adecuada.

En su Plan de Mejoras, la Universidad se compromete a crear durante el curso 2015-2016 una comisión

del título "Grado en Ingeniería Mecánica", formada por representantes de cada centro, que será encargada de coordinar el desarrollo del título en los distintos centros. Se analizará de forma detallada los contenidos y competencias de las asignaturas y la adecuación de las guías docentes con la memoria verificada, en particular las de las asignaturas "Mecánica del sólido deformable" y "Tecnología de Fabricación".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican la información sobre la estructura del grado y las guías docentes, actualizadas anualmente. Los documentos de seguimiento y acreditación están también disponibles en la página web.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Sin embargo la información de las guías docentes de la misma asignatura en los diferentes centros difiere en cuanto a especificación de contenidos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática dispone de un sistema de garantía de calidad que esté formalmente establecido y que, en general, permite la mejora continua del título.

En el mismo las Comisiones de Garantía de Calidad de cada Centro (CGCC) analizan en profundidad el grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título y especifican las acciones de mejora a llevar a cabo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente en número y se adecua a las características del título y al número de estudiantes que cursan el mismo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y se involucra en las actividades formativas.

El Plan de Acción Tutorial para la orientación de los alumnos implantado en la UCLM es considerado, por todos los colectivos entrevistados, inefectivo. Muchos alumnos ni siquiera llegan a conocer a sus tutores y la mayoría no utiliza sus servicios nunca. Los alumnos recurren a otro tipo de acciones (preguntar a profesores conocidos normalmente) para recabar la información que necesitan.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del grado todavía no se han podido calcular las tasas de graduación y abandono.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1.- La homogeneización los contenidos de las asignaturas de los distintos centros para ajustarlos a la memoria verificada. En particular, deben serán objeto de especial atención las correcciones de las deficiencias detectadas en las asignaturas Mecánica del sólido deformable y Tecnología de fabricación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- Poner en marcha la acciones de mejora oportunas a fin de realizar una mejor coordinación del título en los centros en que esta no se realiza de forma adecuada.

2.- Revisar el Plan de Acción Tutorial y poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de que cumpla con los objetivos definidos para dicho plan.

3.- Obtener los valores de tasa de abandono y los indicadores correspondientes a los egresados cuando se disponga de datos suficientes a fin de analizarlos y poner en marcha las acciones de mejora oportunas si fuere el caso.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 02/04/2016:



El Director de ANECA